



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 01 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **ocho días del mes de Enero**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- De Control don **Victor Hugo Escobar González;**

- 2.- De Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;
- 3.- De Administración y Finanzas, don **Cristían Ramírez Alvarado**;
- 4.- De Secplac, don **José Miguel Espinoza Villalón**;
- 5.- Gabinete de Alcaldía, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;
- 6.- De Alcaldía doña **Najel Klein Moya**;
- 7.- De Administración Municipal, doña **Olga González Zenteno**; y
- 8.- De la Secplac don **Diego Castro Ugarte**;

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para conocimiento y resolución del **H. Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N°34, N°35; N°36 y extraordinaria N°8 del 2009.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias**, manifiesta que por error se le incluyó entre los asistentes en el acta de la sesión ordinaria N°36 -2009, no obstante que en esa misma sesión se leyó su excusa.

El **Secretario Municipal** manifiesta que efectivamente se cometió ese error que se subsanará en forma inmediata.

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala que más que observaciones a las Actas quiere formular ciertas aprehensiones respecto a los puntos tratados en dichas sesiones.

En primer lugar que en el Acta N°34 no se consigna la respuesta a la interrogante que ella formuló en la página 3 de esa acta, por lo que solicita que se consigne la respuesta en dicha Acta.

Lo segundo que en lo relativo a los resultados de los colegios municipalizados el tema ha sido abordado en forma muy superficial, por lo que sería necesario que estuviera presente el Encargado del Área de Educación para abordar las consultas que se le quieren hacer por parte de los señores concejales.

Indica que el tema de educación es muy relevante por lo que si pretende mejorar los resultados obtenidos, se tienen que cambiar las estrategias seguidas hasta ahora, ya que se está jugando con el futuro de los estudiantes de esos establecimientos educacionales. Para tal efecto propone estudiar un proyecto educacional que se vaya desarrollando en el tiempo, y permita su evaluación en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual se ofrece desde ya a entregar su experiencia y colaboración.

Indica que si bien se está entregando capacitación a través de los Preuniversitarios, éstos no logran disminuir la brecha de los vacíos que tienen en su formación en los cuatro años de Enseñanza Media.

La Sra. **Directora de Asesoría Jurídica (S)** señala que el **Secretario Municipal** no puede consignar en el Acta respectiva las respuestas de las consultas que se formulan en una sesión, ya que existe un lapso de tiempo entre uno y otro acontecimiento, salvo que quienes deban dar la respuesta estuvieran presente y las dieran en el mismo momento, lo que no ha ocurrido este caso.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que por las mismas razones expuestas por la concejala **Vivian Maira**, ha insistido en la necesidad de contar con uno o más colegios de excelencia.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que hace bastante tiempo también viene insistiendo en la importancia de la calidad en la educación, eso sin perjuicio que tiene la impresión que una de las causas que afecta el rendimiento

escolar en la comuna, se produce por la gran cantidad de padres jóvenes, los cuales en su mayoría no están preparados para asumir esta responsabilidad.

Por otra parte, manifiesta que es importante asumir una verdad que ya es considerada en otros lugares en cuanto a que la Universidad no debiera ser la meta para todos los jóvenes, ya que existen otras alternativas tanto o más rentables, como son las carreras técnicas, pero para lo cual debiera existir la infraestructura necesaria para ello, lo que en la actualidad no se da.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** indica que en una comuna con más de 700.000 habitantes estos problemas se agudizan, lo que obliga a recurrir a diversas estrategias para enfrentar en mejor forma los desafíos pertinentes.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que comparte muchas de las aprehensiones formuladas por los señores concejales por lo que a futuro deberá concurrir a las sesiones del **Concejo Municipal**, el Sr. **Secretario General de la Corporación Municipal**.

Indica su preocupación porque parte importante de los estudiantes de cursos superiores no visualizan el futuro como corresponde, por lo que sin perjuicio de insistir en su reforzamiento educacional, la estrategia debiera apuntar hacia las nuevas generaciones de estudiantes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 01- 2010: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N°34, N°35; N°36 y extraordinaria N°8 del 2009, debiendo considerarse la observación del concejal Sr. Palacios Covarrubias.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°34, N°35; N°36 y extraordinaria N°8 del 2009.
- b) Copia del **Ord. N°1032**, suscrito por el **Secretario Municipal** dirigido a la empresa **Eléctrica Puente Alto Limitada**, relacionada con requerimiento

respecto a la vida útil de los postes de alumbrado público, instalados en su zona de concesión;

c) Copia del **Ord. N°1033**, suscrito por el **Secretario Municipal** dirigido a la empresa **C:G:E. Distribución S.A.**, relacionada con requerimiento respecto a la vida útil de los postes de alumbrado público, instalados en su zona de concesión;

d) **Memorando N°6** de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, denominada **“Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto”** ;

e) **Memorando N°7** de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, denominada **“Implementación de Sistemas Computacionales para proveer los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Bodega, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Personal, Remuneraciones, Inspección General, Juzgado de Policía Local y Portal de Pagos por Internet de la Licitación ID: 2423-105-LP09** ;

f) Solicitud de Transferencia de la Corporación Municipal de Puente Alto.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En primer término y en forma previa el Sr. **Alcalde** se refiere a la situación que ha causado cierta conmoción relacionada con los malos olores que se han percibido a determinada hora en ciertos puntos de la comuna, señalando que se han adoptado las medidas pertinentes para determinar cual de las tres empresas involucradas es la responsable de ese problema. Añade que por la especialidad de este tipo de materia, está interviniendo directamente el **SESMA**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que se suponía que el Dr. **Elkis** entregaría un informe al respecto, por lo que le gustaría conocer sus resultados tan pronto éste se termine.

El Sr. **Alcalde** responde que el Informe respectivo se entregará tan pronto lo tenga en su poder.

Posteriormente el Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

a) **Correspondencia despachada por el Secretario Municipal.**

Manifiesta el **Secretario Municipal** que en el último **Concejo Municipal**, se comprometió a enviar una consulta a las empresas eléctricas que prestan servicios en la comuna, respecto a la vida útil de los postes de alumbrado público, como asimismo, acerca del proceso de reemplazo e identificación de los que ya han cumplido dicha etapa.

Los concejales señalan que esperan que las referidas empresas den respuesta a dicho requerimiento, dentro del plazo legal para ello.

b) **Memorando N°6 de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública**, denominada “**Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto**”.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte** quien señala que en el marco del precedente proceso de Licitación Pública, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 1973** de fecha 16 de noviembre de 2009, se ordenó llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

En la licitación identificada bajo el Código ID-2423-109-LP09, participaron los oferentes GTD Telesat S.A y Telefónica Empresas Chile S.A.

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl.

Terminada la revisión de documentos anexos se procedió la evaluación de las ofertas técnicas, obteniéndose los siguientes resultados finales del proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases:

EVALUACION TECNICA			
	PONDERACIÓN	GTD Telesat S.A (%)	Telefónica Empresas Chile S.A. (%)
ASPECTOS TÉCNICOS	60%	43.38	60
total	100%	72.30	100
Oferta técnica	30%	12.60	30
Metodología de	15%	8.70	15

Trabajo			
Experiencia	15%	15.00	15
Calidad de Servicio	20%	16.00	20
Recurso humano	20%	20.00	20

Posteriormente se efectuó la Evaluación Económica, la que arrojó los siguientes resultados:

EVALUACION ECONOMICA			
empresa	mensualidad con impuesto.	%	ponderación total (%)
GTD Telesat S.A	3.477.641,9	100	40
Telefónica Empresas Chile S.A.	4.953.537,0	70	28

Por último, teniendo presentes todos los antecedentes técnicos, económicos y demás que fueron solicitados, la referida Comisión Técnica emitió una Evaluación Final, la que entregó los siguientes resultados: La empresa GTD S.A. obtuvo un 43,38 en la evaluación técnica y un 40 en la evaluación económica, logrando un total de 83,30. Por su parte Telefónica Empresas Chile S.A., obtuvo un 60 y un 28 respectivamente, logrando un total de 88 %.-

En opinión de la referida Comisión, revisados los antecedentes técnicos de los oferentes, se sugiere adjudicar esta licitación a la empresa **Telefónica Empresas Chile S.A** por el costo mensual de **\$4.953.537** más impuesto, por un periodo de 48 meses.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado profesional.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°02 - 2010: Aprobar la adjudicación de la Licitación ID: 2423-109-LP09 “Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto” a Telefónica Empresas Chile S. A., por el costo mensual de \$ 4.953.537 más impuesto, por un período de 48 meses.

C.- Memorando N°7 de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Implementación de Sistemas Computacionales para los Sistemas de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Bodega, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Personal, remuneraciones, Inspección General, Juzgados de Policía Local y Portal de Pagos por Internet.

Se ofrece la palabra a doña **Najel Klein Moya**, quien señala que en el marco del precedente proceso de Licitación Pública, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 1975** de fecha 16 de noviembre de 2009, se ordenó llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

En la licitación identificada bajo el Código ID-2423-105-LP09, participaron en los siguientes interesados:

- 1.- INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A.
- 2.- CRECIC S.A.
- 3.- INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA. PROEXI LTDA.

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl

Terminada la revisión de documentos anexos se procedió la evaluación de las ofertas técnicas, de los siguientes sistemas: Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Bodega, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Personal, Remuneraciones, Inspección General, Juzgado de Policía local y Portal de Pagos por Internet, obteniéndose los siguientes resultados finales del proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases.

		Oferentes		
ITEM	SUB-ITEM	INSICO S.A.	CRECIC S.A.	PROEXSI LTDA.
OFERTA ECONÓMICA (40%)				
	Implementación	0,00	469,20	396,00
	Total Arriendo 15 Meses	2640,00	2208,00	2250,00
	Total Contrato	2640,00	2677,20	2646,00
	Puntaje (Menor Oferta/Oferta*100)	100,00	98,61	99,77
	Total Ponderación Oferta Económica	40,00	39,44	39,91
ASPECTOS TÉCNICOS (60%)				
	Oferta técnica (30%)	95,00	95,00	80,00
	Ponderación Parcial	28,50	28,50	24,00
	Demostración (10%)	100,00	100,00	100,00
	Ponderación Parcial	10,00	10,00	10,00
	Plan de Trabajo (25%)	98,00	95,00	93,00
	Ponderación Parcial	24,50	23,75	23,25
	Experiencia (10%)	100,00	100,00	100,00
	Ponderación Parcial	10,00	10,00	10,00
	Calidad de Servicio (15%)	100,00	100,00	100,00
	Ponderación Parcial	15,00	15,00	15,00
	Recurso humano (10%)	100,00	100,00	100,00
	Ponderación Parcial	10,00	10,00	10,00
	Total Ponderaciones Parciales	98,00	97,25	92,25
	Total Ponderación Aspectos Técnicos	58,80	58,35	55,35
TOTAL		98,80	97,79	95,26

En opinión de la referida Comisión, se sugiere **adjudicar** los siguientes sistemas:

Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Bodega, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Personal, Remuneraciones, Inspección General, Juzgado de Policía local y Portal de Pagos por Internet, en la forma señalada en dicho Informe.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por la citada profesional.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°03-2010: Aprobar la adjudicación los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Adquisiciones, Bodega, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Personal, Remuneraciones, Inspección General, Juzgado de Policía Local y Portal de Pagos por Internet de la Licitación ID: 2423-105-LP09 “Implementación de Sistemas Computacionales” al oferente Ingeniería y Sistemas Computacionales S. A., por un monto de arriendo mensual de U. F. 176 más impuesto, por un período de 15 meses.

d) Solicitud de Transferencia a la Corporación Municipal de Puente Alto.

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que al aprobarse el Presupuesto Municipal 2010, en el mes de Noviembre del 2009, se contemplaba el monto de la asignación que se transfería a la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, por lo que ahora aprobar el traspaso material dichos montos, los que en todo caso se irán entregando en forma mensual, tal cual se ha hecho en los años anteriores.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°04 -2010: Aprobar la Transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto por la cantidad de \$ 5.626.260.000. - (cinco mil seiscientos veintiséis millones doscientos sesenta mil pesos), con la finalidad de financiar gastos derivados de la Gestión de las Áreas de la Institución.

El monto aprobado se desglosa en \$ 3.033.442.000 destinadas al Área de Educación y \$ 2.592.818.000 al Área de Salud.

4.- CUENTA DE COMISIONES

El **Sr. Presidente** ofrece la palabra.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid.

Manifiesta el concejal su preocupación porque si se pretende mejorar la calidad de la educación de nuestros estudiantes, cómo se explica que la profesora mejor evaluada por la propia **Corporación Municipal**, haya sido exonerada, no habiéndole dado razones justificadas para ello.

Indica que el tema de educación está en la mente de todos los concejales, así como muchos otros que son de interés para el desarrollo de la comuna, por lo que es prioritario que se formen comisiones, de modo tal que sus integrantes estudien en profundidad en forma previa los temas especiales a tratar, lo que ayudará a evitar discusiones innecesarias durante las sesiones del **Concejo Municipal** porque todas las dudas ya serían abordadas con anterioridad.

Se responde por el **Alcalde** que no conoce en lo particular la situación expuesta, pero el sistema general indica que si no hay cursos por falta de alumnos se puede producir una situación de este tipo, pero que una respuesta concreta la deberá entregar don **Antonio Llompert** en el próximo **Concejo Municipal**, para lo cual lo citará.

Asimismo, indica que no ve inconvenientes en que se formen las respectivas Comisiones pero para que ello produzca reales resultados, lo mejor es postergar este punto para el mes de Marzo.

El concejal **Sr. Germán Codina** señala que le preocupa en forma preferente el poder mejorar la calidad educativa en los colegios municipales, por lo que se ofrece desde ya en participar en la Comisión respectiva que se debiera constituir en el mes de Marzo.

Intervención de Concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación calle Santo Domingo.

Señala que en el Acta N°35 la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifestó su preocupación porque pese al tiempo transcurrido todavía no se entrega al uso público la tercera pista de circulación de calle Santo Domingo, por lo que insiste en que se de respuesta a ello.

b) Estacionamiento de Concejales.

Manifiesta que don **René Borgna** ofreció una solución temporal para los estacionamientos de los concejales, pero que hasta ahora no se ha cumplido por quienes debían ejecutarla.

El aludido funcionario le responde que a partir del día de hoy, la solución ofrecida está disponible para los señores concejales.

Se agradece por la mencionada concejala y por los otros concejales, el que se haya entregado una solución de este tipo porque de esta forma se facilita el desempeño en sus labores legales.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol

Los concejales señores **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilitan de intervenir en la discusión y votación de este punto, la primera por tener la condición de comerciante en el rubro, y el segundo atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

a) Patente Definitiva de supermercado de Alcohol.

Indica que el supermercado de la Empresa Abarrotes Económicos S.A., ubicado en Avenida Eyzaguirre N°3935, ya ha cumplido con todos los requisitos para optar a la patente definitiva.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 05 - 2010: Autorizar patente definitiva de Supermercado de Alcohol a la empresa ABARROTES ECONÓMICOS S.A., RUT. N°76.833.720-9, para el local de de Avenida Eyzaguirre N°3935.-

b) Patente de Supermercado de Alcohol

Manifiesta que se ha instalado una nueva sucursal de Supermercados de la cadena **Montserrat**, localizado en Los Naranjos con Gabriela Poniente, el cual cumple con todas las exigencias para optar a una patente temporal de supermercado de Alcohol.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 06 - 2010: Autorizar patente Temporal de Supermercado de Alcohol, por el máximo término legal, en el domicilio de Avenida Pie Andino N° 0161, a la empresa Monserrat S.A..C., RUT.N°93.307.000-K.

B.- Proyecto de la BRICRIM

El **Alcalde** señala que con anterioridad se presentó ante este **Concejo** el proyecto de las nuevas dependencias de la **Brigada del Crimen de Puente Alto**, por lo que ahora corresponde ratificar ese acuerdo original.

Añade que con las nuevas instalaciones la referida entidad policial podrá contar con los espacios adecuados para recibir las nuevas dotaciones de funcionarios que se hacen tan necesario para combatir a la delincuencia, que afecta a la gran mayoría de las comunas del país, en especial, aquellas que por su elevada población resultan más vulnerables, por la falta de vigilancia policial.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°07 - 2010: Autorizar una transferencia para la Policía de Investigaciones de Chile, (BRIGADA DEL CRIMEN) ascendente a Dos mil seiscientos setenta, coma veinticinco Unidades de Fomento, (2.671,25 UF.), para financiar parte de construcción de sus nuevas dependencias en la comuna de Puente Alto, fundado en la necesidad de colaboración con otra entidad pública.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 01 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**